

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No 4600103018 DE 2024**

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DAGRD.
CONTRATISTA:	ALMACÉN EL DEPORTISTA S.A.S.
NIT:	811005267-4
REPRESENTANTE LEGAL:	ARMANDO DE JESÚS IDÁRRAGA LÓPEZ
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	8.391.449
OBJETO:	ADQUIRIR EQUIPOS Y ELEMENTOS DE GIMNASIO PARA LAS ESTACIONES DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS MEDELLÍN.
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L. (\$ 291.406.242)
VALOR ADICIONES:	N/A
Total, Valor Adicionado	
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L. (\$ 291.406.242)
DURACIÓN INICIAL:	TRES (3) MESES, SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2024.
AMPLIACIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	TRES (3) MESES, SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2024.
SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE INICIO:	TREINTA (30) DE OCTUBRE DEL 2024

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2024
VALOR EJECUTADO:	DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L. (\$ 291.390.378)
SUPERVISOR:	JAIME ENRIQUE GÓMEZ ZAPATA

Entre los suscritos, **CARLOS ANDRÉS QUINTERO MONSALVE**, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de Ciudadanía 8.025.793, Director del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres - DAGRD, según Decreto de nombramiento número 001 del 2024 y Acta de Posesión No. 0021 del 03 de enero de 2024, quien actúa en representación del **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**, según delegación del señor Alcalde Distrital de Medellín, que en adelante se denominará **EL DISTRITO** de una parte y de otra parte **ARMANDO DE JESÚS IDÁRRAGA LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 8.391.449, quien actúa en calidad de Representante Legal de **ALMACÉN EL DEPORTISTA S.A.S**, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, y con la asistencia de **JAIME ENRIQUE GÓMEZ ZAPATA** Subdirector de Manejo de Desastres, identificado con cédula número 71.788.820, quien actuó en el presente contrato en calidad de **SUPERVISOR**, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 2015 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 0835 de 2021 (Manual de Contratación) https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Dentro de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato:**

De acuerdo con el objeto del contrato “Adquirir equipos y elementos de gimnasio para las estaciones del Cuerpo Oficial de Bomberos Medellín”, y teniendo en cuenta el alcance del mismo, se recibieron a entera satisfacción de parte del contratista los equipos y elementos de gimnasio solicitados. Lo anterior de conformidad con los Estudios Previos 52911, las especificaciones técnicas, el pliego de condiciones, la propuesta y demás documentos anexos que hacen parte integral del contrato.

N°	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CB1	CB2	CB3	CB4	CB5	CB6	CB7	CB8	CANT. TOTAL
1	Air bike	2	0	0	0	0	0	0	0	2
2	Anillos de madera de gimnasia	1	1	1	1	1	1	1	1	8
3	Balón medicinal de 14 lb	1	1	1	1	1	1	1	1	8
4	Balón medicinal de 20 lb	1	1	1	1	1	1	1	1	8
5	Banco steps de gimnasio	2	2	2	2	2	2	2	2	16
6	Banco para press reclinable	1	1	1	1	1	1	1	1	8
7	Banda de poder roja	2	2	2	2	2	2	2	2	16
8	Banda de poder morada	2	2	2	2	2	2	2	2	16
9	Banda de poder negra	2	2	2	2	2	2	2	2	16
10	Banda de poder verde	2	2	2	2	2	2	2	2	16
11	Barra Olímpica 15 kg y 25mm Cromada Mujer	1	1	1	1	1	1	1	1	8
12	Barra Olímpica 20kg y 28mm Cromada	2	1	1	1	1	1	1	1	9
13	Caja de madera grande (20", 24", 30")	1	1	1	1	1	1	1	1	8
14	Caminadora	2	1	0	0	1	0	0	0	4
15	Cojín inestable o de balanceo	12	2	2	2	2	2	2	2	26
16	Colchonetas de entrenamiento	20	6	6	6	6	6	6	6	62
17	Cronómetro / Reloj	1	1	1	1	1	1	1	1	8

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

Nº	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CB1	CB2	CB3	CB4	CB5	CB6	CB7	CB8	CANT. TOTAL
18	Cuerda de batalla	0	1	1	1	1	1	1	1	7
19	Cuerda de crossfit	1	1	1	1	1	1	1	1	8
20	Disco encauchetado para levantamiento 5 lb (unidad)	7	2	0	0	2	0	0	2	13
21	Disco encauchetado para levantamiento 10 lb (unidad)	2	2	2	2	2	2	2	2	16
22	Disco encauchetado para levantamiento 15 lb (unidad)	2	2	2	2	2	2	2	2	16
23	Disco encauchetado para levantamiento 25 lb (unidad)	2	2	2	2	2	2	2	2	16
24	Disco encauchetado para levantamiento 35 lb (unidad)	2	2	2	2	2	2	2	2	16
25	Disco encauchetado para levantamiento 45 lb (unidad)	2	2	2	2	2	2	2	2	16
26	Escalera de agilidad	1	1	1	1	1	1	1	1	8
27	Lazo de velocidad	2	2	2	2	2	2	2	2	16
28	Máquina polea dual	1	1	1	1	1	1	1	1	8
29	Par de mancuernas hexagonales encauchetadas de 10 kg	1	0	0	0	0	0	0	0	1
30	Par de mancuernas hexagonales encauchetadas de 12,5 kg	1	1	1	1	1	1	1	1	8
31	Par de mancuernas hexagonales encauchetadas de 15 kg	1	0	0	0	0	0	0	0	1
32	Par de mancuernas hexagonales encauchetadas de 17,5 kg	1	1	1	1	1	1	1	1	8
33	Par de mancuernas hexagonales encauchetadas de 20 kg	1	0	0	0	0	0	0	0	1
34	Par de mancuernas hexagonales encauchetadas de 22,5 kg	1	1	1	1	1	1	1	1	8
35	Par de mancuernas hexagonales encauchetadas de 25 kg	1	0	0	0	0	0	0	0	1
36	Pesa Rusa de 12 kg	0	1	1	1	1	1	1	1	7
37	Pesa Rusa de 16 kg	0	1	1	1	1	1	1	1	7
38	Pesa Rusa de 20 kg	2	1	1	1	1	1	1	1	9
39	Pesa Rusa de 24 kg	1	0	0	0	0	0	0	0	1
40	Rack para barras olímpicas	0	1	1	1	1	1	1	1	7
41	Rack para discos	1	1	1	1	1	1	1	1	8

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Aldia de Medellín Dimo da Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

N°	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CB1	CB2	CB3	CB4	CB5	CB6	CB7	CB8	CANT. TOTAL
42	Rack para mancuernas	1	1	1	1	1	1	1	1	8
43	Remos	1	0	1	0	0	1	1	1	5
44	Seguros de plástico para barras olímpicas (par)	4	4	4	4	4	4	4	4	32

Estaciones del Cuerpo Oficial de Bomberos Medellín:

Estación	Nombre Sede Externa	Dirección
CB1	Estación Central Escuela Guayabal	Carrera 65 # 7 - 55
CB2	Estación Libertadores Centro	Carrera 61 # 48 - 104
CB3	Estación Oriente Buenos Aires	Calle 45 # 18 - 76
CB4	Estación Campo Valdés	Carrera 48A # 72A - 79
CB5	Estación Norte Caribe	Carrera 64A # 75B - 51
CB6	Estación Barrio Doce de Octubre	Calle 103 # 77B - 60
CB7	Estación Floresta	Calle 47B # 93A - 12
CB8	Estación San Antonio de Prado	Calle 41C Sur # 60D - 33

- **Cumplimiento final y consolidado de los requerimientos y especificaciones técnicas:**

El día 18 de noviembre del 2024, los bomberos Gabriel Jaime Moncada Jaramillo y Santiago Arboleda realizaron visita a la bodega del contratista ALMACÉN EL DEPORTISTA S.A.S, ubicada en la dirección Calle 32 # 41 – 154 del municipio de Itagüí, con el fin de verificar que los equipos y elementos de gimnasio cumplieran con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos.

Así mismo, se revisaron las fichas técnicas de los equipos y elementos de gimnasio y se verificaron que éstos cumplieran con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, como se deja evidenciado en el informe final de supervisión.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

- **Cumplimiento final y consolidado de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato:**

El contratista ALMACÉN EL DEPORTISTA S.A.S. dio cumplimiento a las obligaciones contenidas en las especificaciones técnicas que hace parte integral del estudio previo 52911.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	
OBLIGACIÓN	EVIDENCIA
1. Cancelar al Contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida.	Se realizó un único pago al contratista, correspondiente al 100% del valor del contrato.
2. Asignar el supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.	El ordenador del gasto realizó la designación a la supervisión del contrato con el respectivo Apoyo Técnico, Apoyo Administrativo, financiero y contable, y Apoyo Jurídico.
3. Suministrar la información que requiera EL CONTRATISTA en ocasión a la ejecución del contrato.	Se suministró información técnica, operativa y administrativamente en aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por ambas partes.
4. Apoyar y acompañar la ejecución del contrato.	Se realizó el apoyo y acompañamiento durante la ejecución del contrato técnica, operativa y administrativamente.
5. Realizar informes de seguimiento de manera mensual.	Se realizó el informe parcial de supervisión con fecha del 13 de diciembre del 2024, éste corresponde al único informe parcial, teniendo en cuenta que se realizó un único pago. Se realizó el informe final de supervisión con fecha del 12 de febrero del 2025.
6. Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Se validó certificación firmada por el Revisor Fiscal del contratista, Almacén el Deportista respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
7. Vigilar que, durante toda la ejecución del contrato, el contratista aplique las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores.	Se verificó que, el contratista aplicara las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores.
8. Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015.	Se validó el cumplimiento de las disposiciones contempladas en el decreto 1072 de 2015.
9. Verificar que El contratista presente el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de	Se validó el cumplimiento de las disposiciones contempladas en el decreto 1072 de 2015, capítulo 6 y la resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Draino de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

implementación el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo con un porcentaje igual o superior al 90%.	seguridad social y seguridad y salud en el trabajo.
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	Se realizaron todas las actividades necesarias que garanticen la cabal y oportuna ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
OBLIGACIÓN	EVIDENCIA
1. Cumplir con lo dispuesto en los estudios previos según las especificaciones técnicas y los requerimientos contractuales establecidos y documentos anexos.	Se cumplió con lo dispuesto en los estudios previos según las especificaciones técnicas y los requerimientos contractuales establecidos y documentos anexos.
2. Cada equipo y elemento de gimnasio se debe componer por insumos con materiales de primera calidad reuniendo, en todo caso, las normas vigentes en materia ambiental si producen materiales residuales, e indicar la disposición final de los mismos de tratarse de elementos con características especiales de contaminación residual.	Se verificó que los equipos y elementos de gimnasio cumplan con las especificaciones técnicas.
3. Acompañar en la verificación aleatoria de la composición y cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos y elementos de gimnasio entregados que se hará por parte del supervisor del contrato.	El día 18 de noviembre del 2024, los bomberos Gabriel Jaime Moncada Jaramillo y Santiago Arboleda realizaron visita a la bodega del contratista ALMACÉN EL DEPORTISTA S.A.S, ubicada en la dirección Calle 32 # 41 – 154 del municipio de Itagüí, con el fin de verificar que los equipos y elementos de gimnasio cumplieran con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos. Así mismo, se revisaron las fichas técnicas de los equipos y elementos de gimnasio y se verificaron que éstos cumplieran con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos.
4. Identificar los elementos e insumos, según el manual de imagen de la Alcaldía de Medellín y codificados según indicaciones del supervisor del contrato.	Una vez recibidos los equipos y elementos a entera satisfacción, se identificaron los bienes objeto de marcación: Air Bike (Bicicleta de Aire), Trotadora Curva, Polea Dual y Remo Profesional.
5. Presentar las muestras de cada uno de los elementos antes de la entrega definitiva para contar con el visto bueno del supervisor del contrato.	El día 18 de noviembre del 2024, los bomberos Gabriel Jaime Moncada Jaramillo y Santiago Arboleda realizaron visita a la bodega del contratista ALMACÉN EL DEPORTISTA S.A.S, ubicada en la dirección Calle 32 # 41 – 154 del municipio de Itagüí, con el fin de verificar que los

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Dentro de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

	equipos y elementos de gimnasio cumplieran con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos. Así mismo, se revisaron las fichas técnicas de los equipos y elementos de gimnasio y se verificaron que éstos cumplieran con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos.
6. Entregar los productos establecidos en los estudios previos, especificaciones técnicas y en el contrato acatando todas las consideraciones.	Se entregaron los equipos y elementos de gimnasio en las cantidades solicitadas en cada estación de bomberos, en los días acordados por ambas partes.
7. Realizar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, así como de sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas.	Se realizaron las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
8. Estar disponible para atender los requerimientos que sobre el objeto contractual determine EL CONTRATANTE o el supervisor del contrato dentro del plazo del contrato.	El contratista mantuvo personal disponible para atender todos los requerimientos y solicitudes realizadas, siendo la señora Luz Montoya el enlace por parte del contratista para la ejecución del contrato.
9. Acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado del personal que requiera en desarrollo del presente contrato, al Sistema General de Seguridad Social Integral y ARL, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las normas citadas.	Se validó certificación firmada por el Revisor Fiscal del contratista Almacén El Deportista respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
10. Presentar el cronograma de ejecución dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la legalización del contrato. En caso de no hacerlo, la supervisión establecerá el cronograma de ejecución del contrato y su incumplimiento causará las multas a que haya a lugar.	Se entregaron los equipos y elementos de gimnasio en las cantidades solicitadas en cada estación de bomberos, en los días acordados por ambas partes.
11. La oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.	Se realizó la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado.
12. Adelantar las gestiones necesarias dentro de los plazos establecidos para poder iniciar la ejecución del contrato.	Se realizaron las gestiones necesarias dentro de los plazos establecidos para poder iniciar la ejecución del contrato.
13. El proponente debe asumir todos los costos, directos e indirectos (que incluyan el transporte	El contratista asumió los costos de transporte, cargue y descargue, e instalación de algunos

Página 8 de 26

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

hasta el sitio de entrega, así como el personal para el cargue y descargue de los elementos deportivos); los costos fijos y variables, incluidos impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley e imprevistos y utilidades. Los precios de la propuesta deben mantenerse firmes a partir de la presentación de esta y una vez suscrito el contrato se mantendrá fijos durante todo el tiempo de ejecución. Las entregas deben ser previamente coordinadas con la supervisión del contrato para la correcta recepción de los elementos y equipos.	equipos y elementos, como la máquina polea dual y caminadora (trotadora). Los precios de la propuesta se mantuvieron fijos durante el tiempo de ejecución. Se entregaron los equipos y elementos de gimnasio en las cantidades solicitadas en cada estación de bomberos, en los días acordados por ambas partes.
14. Adelantar todos los trámites requeridos para la importación y nacionalización de los bienes, y todo lo que esto implique, incluyendo los gastos de movilización, impuesto y demás, de cuenta propia cuando aplique.	El contratista asumió todos los costos y trámites necesarios para la entrega de los equipos y elementos.
15. Atender las observaciones o requerimientos que formule el Cuerpo Oficial de Bomberos Medellín por conducto del supervisor del contrato.	El contratista mantuvo personal disponible para atender todos los requerimientos y solicitudes realizadas, siendo la señora Luz Montoya el enlace por parte del contratista para la ejecución del contrato.
16. Suministrar al supervisor del contrato, la información y documentación que se requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del CONTRATISTA.	El contratista mantuvo personal disponible para atender todos los requerimientos y solicitudes realizadas, siendo la señora Luz Montoya el enlace por parte del contratista para la ejecución del contrato.
17. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor del contrato.	No se presentaron novedades ni anomalías.
18. Las demás obligaciones que se deriven de las características técnicas, estudios previos, anexos técnicos, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del presente contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.	Se realizaron todas las actividades necesarias que garanticen la cabal y oportuna ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	
OBLIGACIÓN	EVIDENCIA
1. Entregar los equipos y elementos en el sitio y hora señalada por el supervisor del contrato, de acuerdo con los requisitos técnicos señalados.	Se entregaron los equipos y elementos de gimnasio en las cantidades solicitadas en cada estación de Bomberos, en los días acordados por ambas partes.
2. Reemplazar los equipos en caso de que sean devueltos por el supervisor por incumplimiento en las especificaciones técnicas y/o calidad, sin	1. Se realizó el cambio de 4 Pesas Rusas de 20 Kg debido a que las entregadas



que esto implique costo adicional para la entidad contratante, en un término no superior a diez (10) días hábiles, contados a partir del momento en que el supervisor lo solicite.	presentaban desgaste, al parecer por falta de protección durante el transporte. 2. Se realizó el cambio de trece (13) discos encauchetados para levantamiento de 5 lb, ya que se solicitaron discos tipo Bumper Olímpico. 3. Se realizó el cambio de (2) Bicicletas Air Bike de Evolution Fitness, por (2) Bicicletas Air Bike Darwing Sportfitness, ya que al parecer no presentan un buen funcionamiento en la resistencia.
3. Disponer del personal, vehículos y demás elementos necesarios para garantizar la entrega oportuna de los bienes.	El contratista contó con el personal, vehículos y demás elementos necesarios para garantizar la entrega oportuna de los bienes.
4. Entregar los bienes solicitados con los manuales, preferiblemente en idioma español, los cuales deberán incluir, manual de operación/usuario, manual de mantenimiento/servicio y guía rápida de funcionamiento.	Se entregaron las fichas técnicas de los equipos y elementos entregados.
5. Presentar garantía mínima del bien de acuerdo con la especificación técnica de los bienes objeto del contrato.	El contratista ofrece las garantías mínimas establecidas en las especificaciones técnicas.
6. Atender con oportunidad las solicitudes por garantía de los bienes que requiera el DAGRD.	1. Se realizó el cambio de 4 Pesas Rusas de 20 Kg debido a que las entregadas presentaban desgaste, al parecer por falta de protección durante el transporte. 2. Se realizó el cambio de trece (13) discos encauchetados para levantamiento de 5 lb, ya que se solicitaron discos tipo Bumper Olímpico. 3. Se realizó el cambio de (2) Bicicletas Air Bike de Evolution Fitness, por (2) Bicicletas Air Bike Darwing Sportfitness, ya que al parecer no presentan un buen funcionamiento en la resistencia.
7. Asumir los riesgos por traslados de equipos y personal.	El contratista transportó y entregó los equipos y elementos por su propia cuenta y riesgo.
8. Asumir los costos de transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo de la entrega del bien.	El contratista asumió los costos de transporte, cargue y descargue, e instalación de algunos equipos y elementos, como la máquina polea dual y caminadora (trotadora).

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

- **Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte del contratista:**

El contratista Almacén el Deportista SAS, realizó entrega del total de los productos convenidos en los estudios previos, especificaciones técnicas y el contrato A continuación se muestra la cronología de dicha entrega:

FECHA:	EVENTO:								
30/10/2024	Se suscribe el acta de inicio. Se genera inicio contractual en SECOP II. Se recibe designación de supervisión: Supervisor principal: Jaime Enrique Gómez Zapata (Subdirector de Manejo de Desastres) Supervisor suplente: Edixon Andrés Muñoz Echeverri Así mismo se designaron los siguientes profesionales de apoyo a la supervisión: <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUPERVISOR DE APOYO</th><th>COMPONENTE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Maritza Londoño Martínez</td><td>Administrativo, financiero y contable</td></tr> <tr> <td>Martin Obeimar Ossa Escobar</td><td>Jurídico</td></tr> <tr> <td>Kevin Stiven Betancur</td><td>Técnico</td></tr> </tbody> </table>	SUPERVISOR DE APOYO	COMPONENTE	Maritza Londoño Martínez	Administrativo, financiero y contable	Martin Obeimar Ossa Escobar	Jurídico	Kevin Stiven Betancur	Técnico
SUPERVISOR DE APOYO	COMPONENTE								
Maritza Londoño Martínez	Administrativo, financiero y contable								
Martin Obeimar Ossa Escobar	Jurídico								
Kevin Stiven Betancur	Técnico								
01/11/2024	Se inician llamadas al contratista ALMACÉN EL DEPORTISTA S.A.S, donde informan que la encargada para coordinar las entregas de los equipos y elementos de gimnasio será la señora Luz Montoya.								
18/11/2024	Se atiende al señor Armando de Jesús Idarraga López, gerente del ALMACÉN EL DEPORTISTA S.A.S, en la oficina de la Estación Central de Bomberos CB1 Guayabal, a quien se le entregan las cantidades de equipos y elementos de gimnasio a ser entregados en cada estación de bomberos.								
18/11/2024	El día 18 de noviembre del 2024, los bomberos Gabriel Jaime Moncada Jaramillo y Santiago Arboleda realizaron visita a la bodega del contratista ALMACÉN EL DEPORTISTA S.A.S, ubicada en la dirección Calle 32 # 41 – 154 del municipio de Itagüí, con el fin de verificar que los equipos y elementos de gimnasio cumplieran con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos.								
21/11/2024 y 22/11/2024	Se atienden correos de consultas sobre especificaciones técnicas del rack para discos y del banco para press reclinable:								



	RACK DISCOS Kevin Steven Betancur Cardona Para: Luz Montoya <luz.montoya@almaceneldeportista.com> CC: Gabriel Jaime Moncada Iramillo Buen día Luz, Vemos que el elemento está bien, por favor verificar el peso máximo en las especificaciones técnicas. Muchas gracias ... Responder Responder a todos Reenviar Jun 21/11/2024 15:52 Luz Montoya <luz.montoya@almaceneldeportista.com> Para: Kevin Steven Betancur Cardona Buenas tardes Responder Responder a todos Reenviar Jun 21/11/2024 15:55  ESPECIFICACION RACK Kevin Steven Betancur Cardona Para: Luz Montoya <luz.montoya@almaceneldeportista.com> Buen día Luz, Vemos bien las especificaciones de este equipo. Muchas gracias ... Responder Reenviar Jun 22/11/2024 15:55 Luz Montoya <luz.montoya@almaceneldeportista.com> Para: Kevin Steven Betancur Cardona Buenos días Responder Responder a todos Reenviar Jun 22/11/2024 15:55 ESTANTE MOVIL PARA DISCOS 7 Ranuras Para Discos - Espacio Extra para Discos Fraccionarios 3 x Ranuras = 11cm de Ancho 1 x Ranura = 9cm Ancho 3 x Ranuras = 7cm Ancho Ruedas de Transportación y Mango Construcción de acero resistente Dimensiones ensamblada: 160cm Largo x 35cm Ancho x 40cm Alto La capacidad de carga es de 500 lb ósea 230 kg mil gracias
28/11/2024	Entrega 1 de equipos y elementos de gimnasio en las Estaciones de Bomberos CB2 Estación Libertadores Centro, CB4 Estación Campo Valdés, CB5 Estación Norte Caribe y CB6 Estación Barrio Doce de Octubre.
29/11/2024	Entrega 2 de equipos y elementos de gimnasio en las Estaciones de Bomberos CB8 Estación San Antonio de Prado, CB1 Estación Central Escuela Guayabal, CB3 Estación Oriente Buenos Aires y CB7 Estación Floresta.
04/12/2024	Entrega 3 de equipos y elementos de gimnasio en las Estaciones de Bomberos CB2 Estación Libertadores Centro, CB4 Estación Campo Valdés, CB5 Estación Norte Caribe y CB6 Estación Barrio Doce de Octubre.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Departamento de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

05/12/2024	Entrega 4 de equipos y elementos de gimnasio en las Estaciones de Bomberos CB8 Estación San Antonio de Prado, CB1 Estación Central Escuela Guayabal, CB3 Estación Oriente Buenos Aires y CB7 Estación Floresta.
03/12/2024 al 05/12/2024	Instalación de máquinas polea dual y caminadoras (trotadoras) en todas las Estaciones de Bomberos por parte del instalador Jhony Salazar del contratista ALMACÉN EL DEPORTISTA S.A.S.
12/12/2024	Cambio de 4 Pesas Rusas de 20 Kg debido a que las entregadas presentaban desgaste, al parecer por falta de protección durante el transporte, y entrega de 1 Rack para Mancuernas faltante en CB1 Estación Central Escuela Guayabal.
31/12/2024	Se suscribió el acta de terminación del contrato con los siguientes pendientes: 1. Revisión o cambio de dos (2) Air bike, ya que al parecer no presentan un buen funcionamiento en la resistencia. 2. Cambio de trece (13) discos encauchetados para levantamiento de 5 lb, ya que se solicitaron discos tipo Bumper Olímpico.
13/01/2025	Se realizó el cambio de trece (13) discos encauchetados para levantamiento de 5 lb, ya que se solicitaron discos tipo Bumper Olímpico.
22/01/2025	Recogida de (2) Bicicletas Air Bike de Evolution Fitness, ya que al parecer no presentan un buen funcionamiento en la resistencia.
30/01/2025	Entrega de (2) Bicicletas Air Bike Darwing Sportfitness, ya que al parecer las que se tenían, no presentan un buen funcionamiento en la resistencia.
12/02/2025	Los equipos y elementos de gimnasio objeto de marcación son: Air Bike (Bicicleta de Aire), Trotadora Curva, Polea Dual y Remo Profesional. Se diligenció el formato FO-ADMI-015 Solicitud de Marcación de Bienes Muebles y se radicó en el sistema de gestión documental "Mercurio", mediante el radicado N° 202520020315 del 12/02/2025 dirigido a la Unidad de Bienes Muebles y Seguros de la Secretaría de Suministros y Servicios.
06/03/2025	Se obtuvo respuesta de la Unidad de Bienes Muebles y Seguros de la Secretaría de Suministros y Servicios mediante Radicado N° 202520036458 del 06/03/2025, en la cual se realizó devolución de la solicitud de marcación de bienes muebles por el siguiente motivo: <i>"Los funcionarios encargados de los bienes serán reubicados."</i>
18/03/2025	Se realizó una nueva solicitud de marcación de bienes muebles mediante el Radicado N° 202520044991 del 18/03/2025, indicando que el funcionario quien recibirá en cartería los equipos de gimnasio en las 8 estaciones de bomberos, es el bombero Gabriel Jaime Moncada Jaramillo identificado con CC: 1128457419, quien pertenece al Cuerpo Oficial de Bomberos Medellín.
27/03/2025 al 01/04/2025	Se realizó el proceso de marcación de los elementos de gimnasio por parte del señor Juan Fernando Mejía Munera de la Unidad de Bienes Muebles y Seguros de la Secretaría de Suministros y Servicios, entre los días 27/03/2025 al 01/04/2025.

Cód. FO-GECO-055

Formato
FO-GECO Acta de Liquidación

Versión 13


Aldcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

Factura entregada por el contratista ALMACÉN EL DEPORTISTA S.A.S:

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
 DP 5332
 Orden Compra: 4500103018

Fecha Factura: Diciembre 06 de 2024
 Fecha Vence: Diciembre 31 de 2024

ALMACÉN EL DEPORTISTA S.A.S.
 NIT: 811005267-4
 Dirección: CRA 40 52 17
 Ciudad: MEDELLÍN
 Tel: 4482066
 Suc: VENTAS AL POR MAYOR DEPORTISTA DE: CRA 40 52 17

Cliente: DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
 Documento: SIGO5211-1
 Dirección: CL 44 42 166 OF 425
 Ciudad: MEDELLÍN
 Tel: 0 Esmas RECEPCIONFACTURAS@MEDELLIN.GOV.CO

Tipo De Venta: Crédito a 25 días
 Forma de pago: Instrumento no ordinado

Código	Descripción	Cant	Unidad	Valor	Valor
1001	ANILLO DE BARRERA CILINDRICO REF 511325	1.00	UNIDAD	212.000.00	212.000.00
1002	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1003	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1004	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1005	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1006	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1007	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1008	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1009	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1010	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1011	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1012	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1013	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1014	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1015	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1016	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1017	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1018	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1019	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1020	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1021	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1022	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1023	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1024	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1025	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1026	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1027	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1028	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1029	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1030	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1031	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1032	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1033	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1034	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1035	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1036	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1037	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1038	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1039	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1040	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1041	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1042	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1043	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1044	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1045	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1046	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1047	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1048	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1049	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1050	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1051	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1052	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1053	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1054	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1055	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1056	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1057	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1058	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1059	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1060	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1061	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1062	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1063	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1064	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1065	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1066	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1067	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1068	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1069	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1070	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1071	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1072	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1073	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1074	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1075	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1076	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1077	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1078	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1079	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1080	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1081	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1082	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1083	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1084	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1085	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1086	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1087	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1088	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1089	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1090	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1091	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1092	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1093	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1094	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1095	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1096	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1097	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1098	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1099	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00
1100	BALÓN DEPORTISTA REF 5442	20.00	UNIDAD	43.750.00	875.000.00

VEHICULOS: LUZ MONTOYA

Observaciones: CONTRATO N° 4900103018 DE 2024 Adquirir equipos y elementos de gremio para los estadios del cuerpo oficial de bádminton.

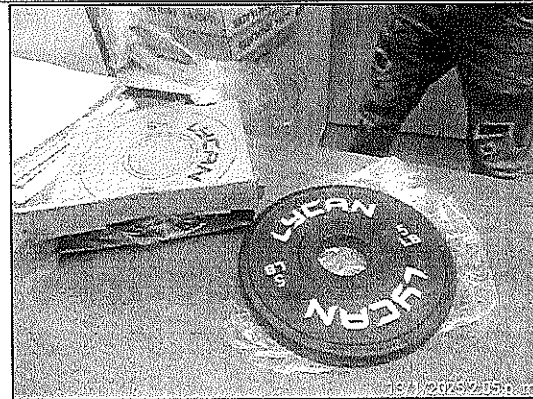
Subtotal: 244,855,865.00
 Impuestos: 46,524,514.35
 Total: 291,380,379.35

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NI AUTORETENEDORES NI RETENEDORES DE IVA, SOMOS REGIMEN COMÚN AUTORETENEDORES DE IVA, SEGÚN RESOLUCIÓN 20215018360 DE DICIEMBRE 22 DE 2021 CUENTAS CORRIENTES BANCOLOMBIA No. 002601096-33 BANCO DAVIVIENDA No. 4715169950433 BANCO DE BOGOTÁ No. 454158929

CÓDIGO: 811005267-4

Se le representa gráfico de la factura electrónica de venta en cumplimiento del decreto 1330 del 6 de marzo 2020 del municipio de Medellín y la resolución 042 del 05 de mayo de 2020 de la CRA. Con Validación previa al 2024-12-06 09:49:00. Número: (11.2.5503) Documento generado el 06/12/2024 09:43 AM por www.mibic.com.co una marca Trade S.A.S. No. 011.038.734-4

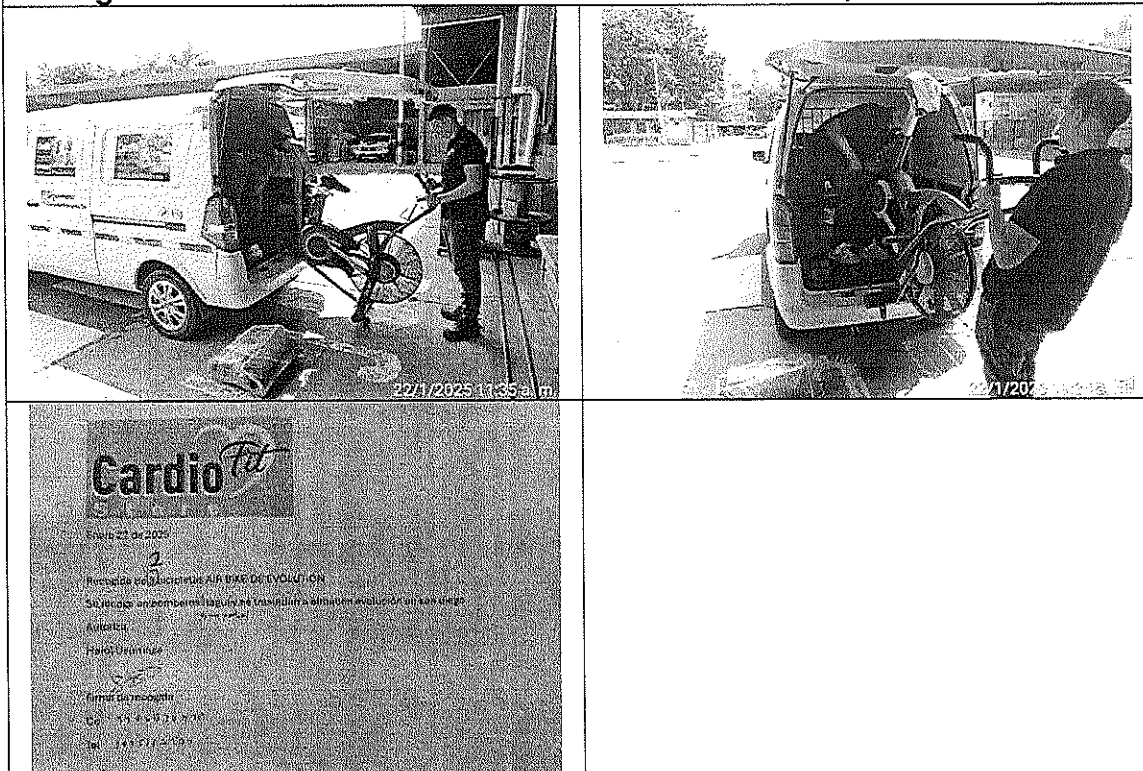
Se realizó el cambio de trece (13) discos encauchetados para levantamiento de 5 lb, ya que se solicitaron discos tipo Bumper Olímpico:

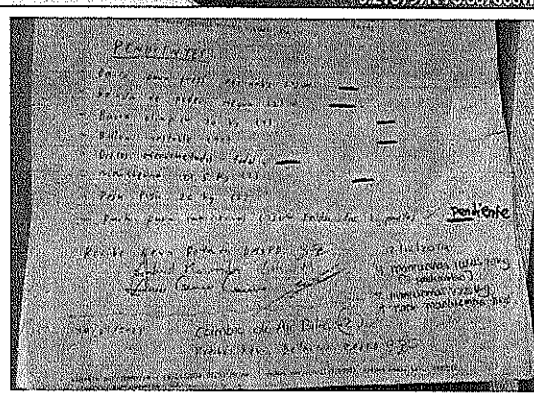
Cambio de trece (13) discos encauchetados para levantamiento de 5 lb, Día 13/01/2025.


Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

Se realizó el cambio de (2) Bicicletas Air Bike de Evolution Fitness, por (2) Bicicletas Air Bike Darwing Sportfitness, ya que al parecer no presentan un buen funcionamiento en la resistencia.

Recogida de 2 Bicicletas Air Bike de Evolution Fitness, Día: 22/01/2025.



**Entrega de 2 Bicicletas Air Bike Darwing Sportfitness, Día 30/01/2025.**

Especificaciones Técnicas de las nuevas bicicletas Air Bike entregadas - Air Bike Darwing Sportfitness:

- Tipo de resistencia magnética.
- Control de resistencia digital.
- Pantalla de entrenamiento, 8 programas preestablecidos.
- Sistema de arrastre de banda.
- Escalizable.
- Peso máximo de usuario: 150 kg.
- Uso: Profesional.

• **Porcentaje final y consolidado de ejecución física del contrato:**

A la fecha de terminación del contrato, se reportó una ejecución física del 100%.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Innovación Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

- **Cumplimiento final y consolidado del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:**

El proceso contractual da respuesta al Plan de Desarrollo 2024-2027 “Medellín Te Quiere”, Pilar 5 - Creemos en la sostenibilidad ambiental y en el bienestar animal, Componente 5.2 Protección de la vida y el hábitat a través de la gestión del riesgo de desastres; Programa 5.2.1 Gestión del riesgo de desastres para el desarrollo sostenible y la protección de la vida, el cual tiene como objetivo “Establecer al Distrito de Medellín como referente en la gestión del riesgo de desastres en búsqueda de la protección, seguridad territorial, bienestar y calidad de vida de los habitantes”.

Proyecto 200228 Fortalecimiento del Manejo y Atención de Desastres Medellín, a diciembre de 2024 se presenta un cumplimiento físico/financiero ponderado del 66%. Incluye organismos de atención de emergencias fortalecidos que corresponde al Cuerpo Oficial de Bomberos de Medellín fortalecido en capacidad técnica y operativa en el ámbito territorial y sectorial, para la respuesta de incidentes dentro del territorio y las estrategias para la recuperación. Esta acción muestra una ejecución del 99% a diciembre 2024. A continuación, se muestra el seguimiento al Plan de Acción para el proyecto del proceso.

Proyecto: 200228 Fortalecimiento del manejo y atención de desastres							
Síntesis Proyecto:		Eficacia :	24%	Ejec. Financiera :	48%	Cumplimiento Físico/Financiero Ponderado:	66%
Información Financiera:		Ppto Inicial (mill de \$):	\$ 20.580	Ppto Ajustado (mill de \$):	\$ 33.707	Ejec. Financiera (mill de \$):	\$ 16.331
Descripción del Avance							
Producto/Bien/Servicio entregado			Unidad	Cantidad Planeada	Cantidad Ejecutada	Eficacia Producto	
Servicio de educación informal							
DG28BA Personas capacitadas			Número	300	300	100%	
Código. Ind. SUIFP:			450300200				
Descripción B/P/S:			Procesos formativos para los integrantes del Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres en temas relacionados a su misión, Fortalecimiento de la Escuela de Formación de Bomberos.				
DG28BB Organismos de atención de emergencias fortalecidos			Número	1	0,99	99%	
Código. Ind. SUIFP:			450301200				
Descripción B/P/S:			Organismo fortalecido que corresponde al Cuerpo oficial de Bomberos de Medellín, mediante el fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa en el ámbito territorial y sectorial, para la respuesta de incidentes dentro del territorio, el fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos y las estrategias para la recuperación.				
DG28BC Estaciones de bomberos adecuadas			Número	8	4	50%	
Código. Ind. SUIFP:			450301400				
Seguimiento al Plan de Acción - Diciembre 2024			Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres			Página 5 de 9	
Recopilado por la Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación			Definitivo				
Estratégica - Departamento Administrativo de Planeación							

Descripción B/P/S:	Corresponde a la gestión de infraestructura para el COBM, y al mantenimiento y dotación de estaciones de bomberos que permita su operación y óptimo funcionamiento.					
Observación B/P/S:	Se realizó mantenimiento de infraestructura, cubiertas, unidades sanitarias, sistemas de extracción, pintura, entre otros, a las estaciones de bomberos: Guayabal, Libertadores, Buenos Aires y Caribe.					
DG28BD Instancias territoriales asistidas			Número	1	0,88	88%
	Código. Ind. SUFIP:		450300300			
Descripción B/P/S:	Realizar la implementación de la modernización administrativa y tecnológica de la Gestión del Riesgo de Desastres, en términos de adquisición de kits humanitario, gestión administrativa, licencias de software, adquisición de dispositivos tecnológicos, soporte y mantenimiento de software.					

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Dentro de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

• **Reporte final y consolidado de los aspectos relevantes que considere:**

Con respecto a los pendientes enunciados en el informe parcial de supervisión con fecha del 13 de diciembre del 2024:

- Se realizó el cambio de trece (13) discos encauchetados para levantamiento de 5 libras, ya que se solicitaron discos tipo Bumper Olímpico.
- Se realizó el cambio de (2) Bicicletas Air Bike de Evolution Fitness, por (2) Bicicletas Air Bike Darwing Sportfitness, ya que al parecer no presentan un buen funcionamiento en la resistencia.

La supervisión del contrato 46001030185 de 2024 deja constancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato, como se detallan en la siguiente tabla.

DESCRIPCIÓN INDICADOR	VALOR RETENCIÓN
Ret.impto.renta compra bienes General 2.5	\$ 6.121.647
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	\$ 6.978.677
Estampilla Universidad de Antioquia (1%)	\$ 2.448.659
Tasa Pro deporte Y Recreación (1.3%)	\$ 3.183.256
Ded. Estampilla Justicia Familiar (2%) Acuerdo 93	\$ 4.897.317
Total general	\$ 23.629.556

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

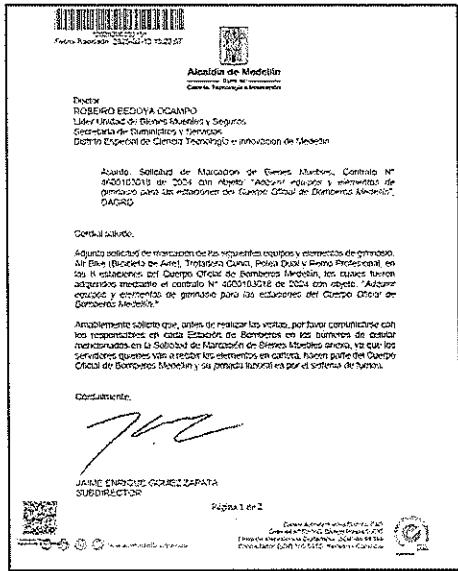
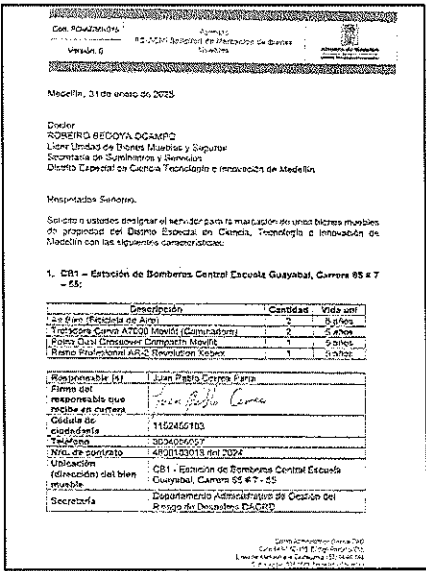
- **Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral:**

El contratista Almacén el Deportista emitió certificación firmada por la Revisora Fiscal Luz Yolima Guerra respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
13/12/2024	Últimos seis (6) meses	Luz Yolima Guerra TP-221009-T Revisora Fiscal Almacén El Deportista S.A.S

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

- Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación:

FECHA:	EVENTO:
12/02/2025	Los equipos y elementos de gimnasio objeto de marcación son: Air Bike (Bicicleta de Aire), Trotadora Curva, Polea Dual y Remo Profesional. Se diligenció el formato FO-ADMI-015 Solicitud de Marcación de Bienes Muebles y se radicó en el sistema de gestión documental "Mercurio", mediante el radicado N° 202520020315 del 12/02/2025 dirigido a la Unidad de Bienes Muebles y Seguros de la Secretaría de Suministros y Servicios.  
06/03/2025	Se obtuvo respuesta de la Unidad de Bienes Muebles y Seguros de la Secretaría de Suministros y Servicios mediante Radicado N° 202520036458 del 06/03/2025, en la cual se realizó devolución de la solicitud de marcación de bienes muebles por el siguiente motivo: "Los funcionarios encargados de los bienes serán reubicados."

[illegible][illegible]

Se realizó una nueva solicitud de marcación de bienes muebles mediante el Radicado N° 202520044991 del 18/03/2025, indicando que el funcionario quien recibirá en cartera los equipos de gimnasio en las 8 estaciones de bomberos, es el bombero Gabriel Jaime Moncada Jaramillo identificado con CC: 1128457419, quien pertenece al Cuerpo Oficial de Bomberos Medellín.

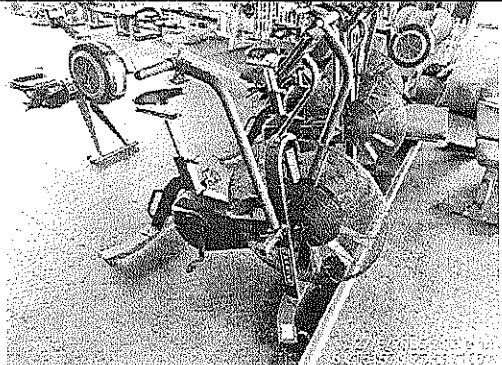
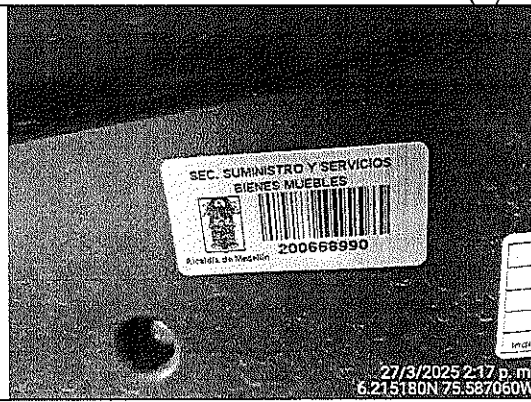
18/03/2025

[illegible][illegible]

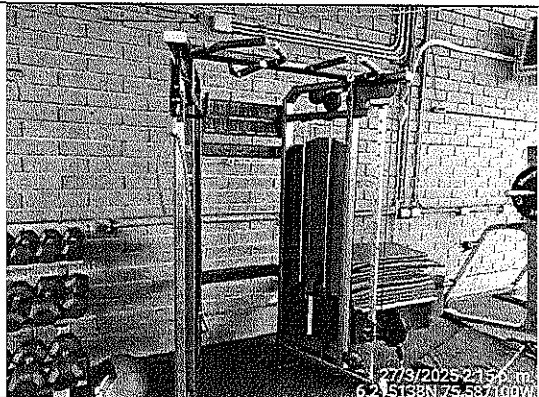
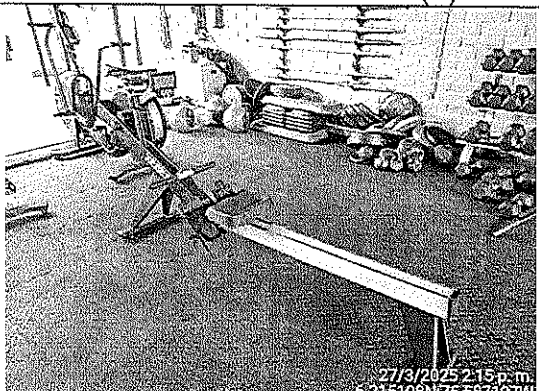
Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrato de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

27/03/2025 al 01/04/2025	Se realizó el proceso de marcación de los elementos de gimnasio por parte del señor Juan Fernando Mejía Munera de la Unidad de Bienes Muebles y Seguros de la Secretaría de Suministros y Servicios, entre los días 27/03/2025 al 01/04/2025.
-----------------------------	---

REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PROCESO DE MARCACIÓN:

	
AIR BIKE (BICICLETA DE AIRE) DARWING SPORT FITNESS (2)	AIR BIKE (BICICLETA DE AIRE) DARWING SPORT FITNESS (2)
	
TROTADORA CURVA A7000 MOVIFIT (2)	TROTADORA CURVA A7000 MOVIFIT (2)

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

 27/3/2025 2:15 p. m. 6.215138N 75.587100W	 Max.load of the frame is 300kg SEC. SUMINISTRO Y SERVICIOS BIENES MUEBLES 200668991 27/3/2025 2:15 p. m. 6.215125N 75.587092W
POLEA DUAL CROSSOVER COMPACTO MOVIFIT (1)	POLEA DUAL CROSSOVER COMPACTO MOVIFIT (1)
 27/3/2025 2:15 p. m. 6.215108N 75.587107W	 SEC. SUMINISTRO Y SERVICIOS BIENES MUEBLES 200668992 100 kg 27/3/2025 2:15 p. m. 6.215133N 75.587113W
REMO PROFESIONAL AR-2 REVOLUTION XEBEX (1)	REMO PROFESIONAL AR-2 REVOLUTION XEBEX (1)

El personal de la Unidad de Bienes Muebles y Seguros de la Secretaría de Suministros y Servicios, entregó copia del Formato Único para Alta de Bienes Muebles para cada Estación:



CONTRATO 4600103018		Formato		Alcaldía de Medellín	
Versión: 7		FO-GECO Formato Único para Acta de Bienes Muebles		Alcaldía de Medellín	
DEPENDENCIA: DARIO (Inventarios)					
CONTRATO: 4600103018 DEL 2024		FECHA: 24 DE MARZO DE 2025			
ITEM	Nº INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR	Nº. FACTURA
1	2000000007	AIR PMS (BICICLETA DE AIRE) DARWIN SPORT (S-TANOS)	1	\$ 5.715.175	
2	2000000008	AIR PMS (BICICLETA DE AIRE) DARWIN SPORT FITNESS	1	\$ 5.715.175	
3	2000000009	TROTADORA CURVE PROFESIONAL AT50	1	\$ 10.827.332	
4	2000000010	TROTADORA CURVE PROFESIONAL AT50	1	\$ 10.827.332	
5	2000000011	POLEA CURL CROSSOVER COMPACTO VORFIT	1	\$ 8.049.004	
6	2000000012	REMO PROFESIONAL AIR2 REVOLUTION XEMEX	1	\$ 6.913.450	
TÉCNICO VERIFICADOR BIENES MUEBLES: JUAN FERNANDO MEJIA MUNIER, FIRMA RESPONSABLE: GABRIEL JAIME MONCADA JARAMILLO, FIRMA Dato Maestro: 27/03/2025 09:22:03 6.215.410N.75.587060W					

- Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato:

El contrato 4600103018 de 2024 no sufrió modificaciones durante su ejecución.

- Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión:

Jaime Enrique Gómez Zapata	Supervisor principal
Edixon Andrés Muñoz Echeverri	Supervisor suplente

Apoyo	Componente
Kevin Stiven Betancur Cardona	Apoyo Técnico
Maritza Londoño Martínez	Apoyo Administrativo, financiero y contable
Martín Obeimar Ossa Escobar	Apoyo Jurídico

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

- **Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación:**

No se materializó ni mitigó ningún riesgo, según matriz de riesgo presentada en los estudios previos. El contratista ha cumplido en la fase de ejecución del contrato; se ha recibido los productos en los tiempos y cantidades solicitados conforme a las obligaciones estipuladas en el contrato.

- **Informe final y consolidado de si el contrato fue auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados:**

A la fecha, el contrato no ha sido auditado por parte de los entes de control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Informe final de la relación de la Imputación del gasto:**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110615424	73300000	2320202006	200228	4000118105	9015435	4500014661

- **Relación de los pagos realizados al contratista:**

No. Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado
4500014661	DP5332	17.12.2024	5000752929-5000753020	\$291.390.378
TOTAL PAGADO				\$291.390.378

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600103018	4500014661	221	DAGRD	200228	FORTALECIMIENTO DEL MANEJO Y ATENCIÓN DE DESASTRES MEDELLÍN	291.406.241	291.390.378	15.863

Página 24 de 26

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Dentro de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

• **Resumen final de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	\$291.406.642
Adiciones	0
Total valor del contrato más adiciones	\$291.406.642
Pagos Realizados (Acumulado)	\$291.390.378
Porcentaje de ejecución financiera	99.99%

4. INFORME JURÍDICO:

A la fecha de terminación del contrato no se presenta proceso sancionatorio ni incumplimientos por parte del Contratista. Se cumplió con el objeto del contrato y el alcance del mismo.

El Contratista aporta al proceso certificado de pago de contribuciones parafiscales, salud y pensiones, por lo tanto, se puede declarar que a la fecha el Contratista cumple con los requisitos de ley.

• **Informe final y consolidado del estado de las garantías del contrato:**

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado	14-44-101222234	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30/10/2024	30/07/2025	30/10/2024	29.140.625
		Cumplimiento	30/10/2024	30/07/2025	30/10/2024	29.140.625

El Distrito se reserva la revisión de los bienes durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, los bienes objeto del contrato No. 4600103018 de 2024, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran

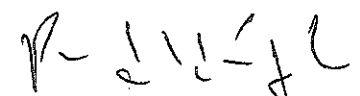
Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

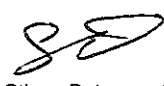
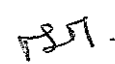
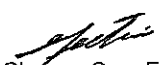
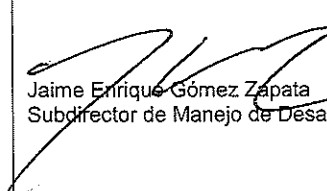
Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión o Interventoría, b) Acta de Terminación. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los 25 ABR. 2025


CARLOS ANDRÉS QUINTERO MONSALVE
Director DAGRD
Distrito de Medellín


ARMANDO DE JESÚS IDÁRRAGA LÓPEZ
Representante Legal
Almacén El Deportista S.A.S


JAIME ENRIQUE GÓMEZ ZAPATA
Subdirector de Manejo de Desastres
Supervisor DAGRD

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
 Kevin Stiven Betancur Cardona Apoyo Técnico  Maritza Londoño Martínez Apoyo Administrativo, financiero y contable	 Martín Oberimar Ossa Escobar Profesional Especializado Apoyo Jurídico	 Jaime Enrique Gómez Zapata Subdirector de Manejo de Desastres